NOTA DNCP/DNC/ Nº 31884/2016

Asunción, 31 de octubre de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Itá
Teléfono: 0224 632575
Mail: atiliomartin1967@hotmail.com
PRESENTE:

Ref.: LPN Expediente N° 330607 **"Adquisición de retroexcavadora y tractor agrícola con implementos"** ID 303230 **(Ingresó el 26/10/16)**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **La Convocatoria para los periódicos no corresponde al llamado de la referencia. Remitir la convocatoria correcta.**
2. **Se visualiza en el pliego textos en corchete que corresponden a Instrucciones para que la Convocante elabore el pliego y no deben aparecer como documentación final**
3. **En la Sección I IAO 7.1 la fecha tope de consultas es fecha vencida. Recomendamos verificar.**
4. **En la Sección I IAO 22.1 Sistema de presentación de ofertas. Indican NO APLICA. Recomendamos leer las instrucciones del punto y completar el tipo de sistema de presentación de las ofertas.**
5. **En la Sección II Requisitos para Calificación Posterior. Se visualiza texto que corresponde a instrucciones para que la Convocante pueda elaborar el pliego.** Los datos de la Capacidad Financiera figuran como ejemplos. Recomendamos eliminar los textos instructivos y definir los datos para analizar la capacidad financiera.

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

6. **En la Sección IV CGC 14.1, 14.2 y 14.3** *Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de la primera cuota correspondiente al 10% (diez por ciento) del costo total de los bienes se efectuará en guaraníes, será financiado con recursos de transferencias de ROYALTIES Y COMPENSACIONES EN RAZÓN DEL TERRITORIO INUNDADO 530 30 011 del Presupuesto General de la Municipalidad de Itá correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, la segunda y última cuota será pagada en el Ejercicio 2017, sujeto a la aprobación del mencionado ejercicio.*

   Consultamos, a qué recursos y compensaciones en razón del territorio inundado se refieren?

7. **En la Sección IV CGC 25.1 Inspecciones y pruebas.** Se visualizan instrucciones para que la Convocante elabore el pliego. Recomendamos definir al respecto.

8. **En la Sección IV CGC 27.3 Período de validez de la garantía, indican NO APLICA.** Consultamos, por qué no aplica, si en la Sección III Suministros Requeridos se visualizan las garantías de la retroexcavadora y del tractor agrícola? Recomendamos completar el punto con los datos correspondientes.

9. **En la Sección V Modelo de Contrato punto 5. Precio Unitario y el importe total a pagar por los bienes y servicios.** En la estructura de la lista de precios no se visualiza la columna de código de catálogo y la columna de presentación.

10. **En la Sección VI Formularios, en el Formulario N° 8 Garantía de anticipo recomendamos indicar NO APLICA atendiendo que no otorgarán anticipo.**

11. **En la Sección VII Anexos. En el inciso G) la documentación referente a carta de referencia de clientes o comprobantes legales por montos iguales o superiores al 50% del monto total ofertado, serán la sumatoria para el análisis de los tres años.** Este criterio y la documentación no coinciden con lo indicado en la Sección II Criterios Experiencia (50% del promedio). Recomendamos unificar criterio al respecto.

12. **En la Sección VII. Anexos. En el inciso h) se visualiza texto de instrucción para elaborar el pliego.** Recomendamos definir documentación a ser presentada.

13. **En la Sección VII. Anexos no se visualiza toda la documentación requerida en la Sección II Criterios de Evaluación, Experiencia y Capacidad Técnica.**

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Abog. Élida Romero
Directora de Normas y Contr
DNCP

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc